

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26089** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 672/2007 Voluntario, de la deudora Concursada Llanera Construcciones, Obras y Proyectos SLU, con CIF N.º B-97494264, con domicilio en el Polígono Industrial F, Parcela A (Centro Empresarial Avanza), Xativa (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 24 de abril de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de tratarse de persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180030839-1